Asunción, 03 de octubre de 2017

NOTA UOC Nº 466/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, a objeto de comunicar que está llevando a cabo un llamado para la contratación de Cursos de Capacitación Laboral para la Formación de Guardias de Seguridad - Plurianual, bajo la modalidad de Contratación Directa.

El llamado está identificado como: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LA FORMACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" ID N° 336.563.

Se adoptará la modalidad de contrato abierto, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 2.238/2014, atendiendo que, el SINAFOCAL realizará la liquidación de los cursos por cada beneficiario que haya completado la asistencia mínima exigida (75 %) y aprobado el examen de aprobación final, además, a objeto de prever los casos de deserción durante el desarrollo de los cursos y que no se pueda alcanzar la cantidad máxima de beneficiarios 25 (veinticinco). En consecuencia, creemos necesario la implementación de esta modalidad, a fin de que, el pago total de los cursos se realice de acuerdo al servicio efectivamente proveído.

Asimismo, aclaramos que el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), otorgará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) a los oferentes adjudicados que deseen acogerse a dicho beneficio, en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05, debido a la complejidad de los cursos licitados por nuestra entidad, atendiendo el sector al que van dirigidos, y todos los costos de infraestructura, movilidad, equipamientos, materiales, insumos, refrigerios, etc., que deberán cubrir para el inicio y durante la realización de los cursos.

Justificativo del porque el SINAFOCAL otorga puntajes en la evaluación de las ofertas: el criterio de adjudicación utilizado para cada licitación de cursos de capacitación laboral es la relación calidad - costo, esto debido a la complejidad de los servicios requeridos por nuestra institución, y teniendo en cuenta que el producto final solicitado son personas que deben desarrollar conocimientos y habilidades para su desarrollo personal, en ese sentido, lo que el SINAFOCAL pretende es, evaluar ciertos aspectos fundamentales de cada oferente, como la infraestructura, capacidad financiera, el equipo técnico - pedagógico y/o la experiencia con que cuenta para este tipo de actividad, es por ello que, se considera imprescindible la asignación de puntajes para cada criterio, y así, determinar que oferente posee la calificación suficiente y cumpla con todos los requerimientos exigidos a fin de llegar al resultado propuesto, el cual, es la capacitación y el adiestramiento en artes y oficios, para su posterior inserción laboral.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la U.O.C.
SINAFOCAL